



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/CP/2001/7
25 de octubre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Séptimo período de sesiones
Marrakech, 29 de octubre a 9 de noviembre de 2001
Tema 2 e) del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES

Admisión de observadores: organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

Nota de la secretaría

1. La admisión de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observadores se rige por el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención en el que, entre otras cosas, se dispone que "... Todo organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes".
2. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP), atendiendo a una propuesta de la Presidenta, convino en que la secretaría invitara a los futuros períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales admitidas en ese período de sesiones y en períodos de sesiones futuros salvo si, con arreglo a la Convención y al reglamento, se formulara una objeción respecto de alguna organización (FCCC/CP/1995/7, párr. 22). En consecuencia, todas las organizaciones que fueron admitidas en los períodos de sesiones precedentes (con la excepción de las que fueron admitidas en un solo período de sesiones de la Conferencia de las Partes) han sido invitadas a asistir al séptimo período de sesiones y el procedimiento de admisión en la Conferencia de las Partes se aplica sólo a los nuevos solicitantes.

GE.01-65477 (S)

3. En este contexto, la secretaría ha preparado, para su examen por las Partes al comienzo del período de sesiones, una lista de las nuevas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han expresado su deseo de ser admitidas en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 7). En la lista figuran las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han presentado sus solicitudes desde la segunda parte del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrada en Bonn, y a las que se ha otorgado la admisión provisional en la CP 7.

4. Al preparar la lista, la secretaría ha tenido debidamente en cuenta lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención y la práctica establecida, con arreglo a la cual se pide a las organizaciones no gubernamentales que demuestren su condición de organización sin fines de lucro (exenta de impuestos) en un Estado Miembro de las Naciones Unidas, de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o su condición de Parte en la Corte Internacional de Justicia.

5. La Mesa de la Conferencia de las Partes ha examinado la lista de solicitantes y no tiene objeciones a las organizaciones incluidas en la lista adjunta. Se les ha notificado su "admisión provisional", sobreentendiéndose que sólo la Conferencia de las Partes está investida de autoridad para la admisión definitiva de observadores.

6. Habida cuenta de lo que antecede, se pide a la Conferencia que, en su primera sesión plenaria, conceda la condición de observadores a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que figuran en la lista adjunta.

Anexo

**List of new applicant organizations having expressed their wish to be admitted
as observers at the seventh session of the Conference of the Parties**

I. INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

1. Secrétariat Général de l'Union du Maghreb Arabe (UMA), Rabat, Morocco

II. NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

1. Americans for Equitable Climate Solutions (AECS), Washington, United States of America
2. Basel Agency for Sustainable Energy (BASE), Basel, Switzerland
3. Center for Environment and Sustainable Development Studies and Application (CENESTA), Teheran, Islamic Republic of Iran
4. Defenders of Wildlife (DOW), Washington, United States of America
5. Deutsches Institut für Normung e.V. (DIN), Berlin, Germany
6. European Confederation of Woodworking Industries (CEI-Bois), Paris, France
7. European Renewable Energy Council (EREC), Brussels, Belgium
8. Fondation Marrakech 21 (FM 21), Marrakesh, Morocco
9. Forum for the Future (FFF), London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
10. Institutt for energiteknikk (IFE), Kjeller, Norway
11. International Academy of Technological Sciences (IATS), Moscow, Russian Federation
12. International Air Transport Association (IATA), Montreal, Canada
13. Japan Center for Climate Change Actions (JCCCA), Tokyo, Japan
14. Observatoire Méditerranéen de l'Energie (OME), Sophia-Antipolis, France
15. RAND, Santa Monica, United States of America
16. Sustainability Investment Partners (SIP), Marseilles, France
17. Tides Center, San Francisco, United States of America
18. Union for Jobs and Environment (UJAE), Washington, United States of America
19. University Stuttgart, Institute of Energy Economics and the Rational Use of Energy (IER), Stuttgart, Germany
